AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2617

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se procede a corregir los errores contenidos en la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para ascenso a la categoría de Agente Primero y Agente Primera de la Escala Básica de la Ertzaintza.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para ascenso a la categoría de Agente Primero y Agente Primera de la Escala Básica de la Ertzaintza (BOPV n.º 108, de 8 de junio de 2016), se procede a su corrección:

En la página 2016/2466 (9/21), Base Novena, apartado 5.3 donde dice:

«...valorándose con 1,00 puntos por cada año completo de antigüedad en la Categoría de Agente Primero de la Escala Básica de la Ertzaintza...»

Debe decir:

«...valorándose con 1,00 puntos por cada año completo de antigüedad en la Categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza....»

En Arkaute, a 9 de junio de 2016.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
MALENTXO ARRUABARRENA JULIÁN.